

ÁVILA

920251826-
690850927

Pza. Santa Ana, 7
seavila@feccoocyl.es

BURGOS

947257815-
608442384

San Pablo, 8
seburgos@feccoocyl.es

LEÓN

987231478-
619469083

Roa de la Vega, 21
seleon@feccoocyl.es

PALENCIA

979741417-
619469011

Pza. de los Juzgados, 4
sepalencia@feccoocyl.es

SALAMANCA

923270490-
616362408

Abogados de Atocha, 2
sesalamanca@feccoocyl.es

SEGOVIA

921444653-
659921180

Avd. del Aueducto, 31
sesegovia@feccoocyl.es

SORIA

975233644-
620159378

Vicente Tutor, 6
sesoria@feccoocyl.es

VALLADOLID

983307542
- 680559459

Pza. de Madrid, 4
sevalladolid@feccoocyl.es

ZAMORA

980522778
649090561

Pza. de Alemania, 1
sezamora@feccoocyl.es



enseñanza

Personal Servicios Educativos Complementarios

CURSO 2021/ 2022

VENTAS DE ESTAR AFILIAD@

1. **Negociamos** en tu representación **acuerdos que garantizan el salario**, las categorías profesionales, la jornada, las pensiones, los permisos ... en definitiva **tus derechos laborales**.

2. **Facilitamos asesoramiento especializado, tanto laboral como jurídico**, para tus problemas laborales. El coste del asesoramiento tiene una bonificación progresiva, dependiendo de la antigüedad, llegando a ser gratuita a partir de los 60 meses de afiliación. y las condiciones para afiliados y afiliadas son muy buenas si hay que llegar a los tribunales.

3. Nuestros delegados de Seguridad y Salud ayudan a **proteger tu salud y seguridad en el puesto de trabajo**, cubriendo aspectos que van desde el estrés a los problemas del entorno de trabajo.

4. Nos ocupamos de seguir de cerca la aplicación de la **igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres** en los centros de trabajo.

5. **Participamos en organizaciones de carácter internacional** de los sectores Financieros, de comercio, hostelería, turismo, juego y de otros servicios.

6. **Asesoramiento gratuito** a través de la **página web** (Se necesitan al menos 6 meses de antigüedad Si las consultas son completas aconsejamos la consulta en nuestras oficinas para poder examinar adecuadamente la documentación).

7. **Negociamos planes de formación** con los empresarios **para un mejor desarrollo de tu carrera profesional y una mayor empleabilidad**. CC OO creamos que la formación es fundamental para los trabajadores y trabajadoras.

8. Aunque Servicios **CCOO** es independiente de cualquier organización política, **participa activamente en la vida socio política del país con propuestas claras, pasadas en estudios serios** y respetados más allá del ámbito sindical.

9. Ofrecemos **servicios** interesantes **a nuestra afiliación**: seguros, cooperativas de viviendas, vacaciones y ocio, descuentos especiales, asesoramiento, etc.

10. **Puedes deducir tu cuota sindical en el IRPF.**

En definitiva: **Servicios, negociación, salud laboral, asesoramiento laboral y jurídico, igualdad de oportunidades. ¡Afiliate!**

www.feccoo.es

ESTIMADA COMPANER@:

Bienvenida a la Federación de Enseñanza de CCOO de Castilla y León, que agrupa a las personas que trabajamos en el sector educativo.

Sector vital en nuestra sociedad y que trabajando sindicalmente coordinados tenemos potencial para conseguir más y mejores condiciones laborales.

Tienes en tus manos una serie de informaciones diversas, de direcciones de contacto y de los servicios que tienes derecho a utilizar como persona afiliada.

Esperamos que sean de utilidad y de tu interés, con una clara conclusión: **con CCOO Enseñanza tú ganas.**

Con tu colaboración te sumas a la primera fuerza sindical del país y estás contribuyendo a que el conjunto de las personas trabajadoras tengamos un instrumento útil, eficaz e independiente para la defensa, promoción y mejora de las condiciones de trabajo.

También, junto a toda la afiliación de CCOO, contribuyes a conquistar nuevos derechos y condiciones de vida para la ciudadanía, para que nuestro sindicato, el tuyo, tenga capacidad negociadora tanto con empresas como con instituciones públicas.

Entre todos y todas hacemos un sindicato más fuerte y eficaz, por lo que esperamos contar con tu participación, colaboración y opinión.

El equipo de CCOO Enseñanza CYL



Gracias.

www.feccoo.es

VACACIONES FIJOS DISCONTINUOS

PERIODO DE VACACIONES

Según la instrucción de 11 de junio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se establece, para el curso 2021/2022, el procedimiento para la elaboración de los calendarios laborales y los criterios generales para la concesión de complementos salariales por lo que los días de los que dispone la trabajadora son:

- Días de vacaciones: **18 días**
- Por cierre de centro: **2 días.**
- Parte Proporcional de 5 Moscosos y 3 Compensación festivos: **8 días**

TOTAL..... **28 DÍAS**

Se disfrutarán en los Días No Lectivos

DIAS NO LECTIVOS de acuerdo al calendario escolar

DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	
Septiembre	1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9
Octubre	11
Diciembre	7 y 23, 27, 28, 29, 30 (Vacaciones de Navidad)
DE 1 DE ENERO DE 2022 A 30 DE JUNIO DE 2022	
Enero	3, 4, 5 y 7 (Vacaciones de Navidad)
Febrero	24 y 25 (Carnaval)
Abril	11, 12, 13, 14 y 15 (días de semana Santa)
Junio	24, 27, 28 y 29 (Vacaciones Verano) (cierre de servicio)

VACACIONES CONSOLIDABLES
(Acuerdo Marco 29 de oct. 2015)
(Hasta un máximo de 4 días adicionales) al año siguiente de cumplir:

- 22 días de vacaciones al año: hasta los 15 años de servicio.
- 23 días de vac. al año: a los 15 años de servicio.
- 24 días de vac. al año: a los 20 años de servicio.
- 25 días de vac. al año: a los 25 años de servicio.
- 26 días de vac. al año: a los 30 años de servicio o más.

PERMISOS DE ASUNTOS PARTICULARES POR ANTIGÜEDAD
(Acuerdo Marco 29 de oct. 2015)
(Efectivos a partir del momento de cumplir el trienio)

- 2 días adicionales: a los 18 años de servicio.
- 3 días adicionales: a los 24 años de servicio.
- 4 días adicionales: a los 27 años de servicio.
- 5 días adicionales: a los 30 años de servicio.
- 6 días adicionales: a los 33 años de servicio.
- 7 días adicionales: a los 36 años de servicio.
- 8 días adicionales: a los 39 años de servicio.



FIESTAS LABORALES 2022 EN CASTILLA Y LEÓN

1 ENERO	AÑO NUEVO	15 AGOSTO	ASUNCIÓN DE LA VIRGEN
6 ENERO	EPIFANÍA DEL SEÑOR	12 OCTUBRE	FIESTA NACIONAL DE ESPAÑA
14 ABRIL	JUEVES SANTO	1 NOVIEMBRE	DÍA DE TODOS LOS SANTOS
15 ABRIL	VIERNES SANTO	6 DICIEMBRE	DÍA DE LA CONSTITUCIÓN
23 ABRIL	FIESTA DE LA COMUNIDAD	8 DICIEMBRE	INMACULADA CONCEPCIÓN
1 MAYO	FIESTA DEL TRABAJO SE TRASLADA AL LUNES 2	25 DICIEMBRE	NATIVIDAD DEL SEÑOR SE TRASLADA AL LUNES 26



**ES EL
MOMENTO!
DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA**

unidad administrativa de recaudación (u.a.r.)
 C/ Caracas, 6, 1º Ext. Dcha, 28010 Madrid
 Teléfono 915256502 Fax 915511210 e-mail info@uar.fecco.es
 confederación sindical
 de comisiones obreras

ALTA SIMPATIZANTE
 ALTA DE AFILIACIÓN
 MODIFICACIÓN DE DATOS

D- 0303700 SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CC.OO

DATOS PERSONALES

DNI/NIE: _____ L. APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____

TIPO VIA: NOMBRE VIA: _____ NÚMERO: PISO-PTA-LETRA: CÓDIGO POSTAL: LOCALIDAD: PAÍS: _____

FECHA NACIMIENTO: _____ SEXO: _____ PROFESIÓN O ESTUDIOS REALIZADOS: _____

TELÉFONO FIJO: _____ TELÉFONO MÓVIL: _____ E-MAIL: _____

DATOS SINDICALES

FECHA ANTIGÜEDAD: _____ MOTIVO ALTA: _____

SITUACIÓN LABORAL: _____

DATOS EMPRESA

N.º F. EMPRESA: _____ NÚMERO S. SOCIAL EMPRESA: _____ NOMBRE EMPRESA/CENTRO DE TRABAJO: _____ PLANTILLA CENTRO DE TRABAJO: _____

TIPO VIA: NOMBRE VIA: _____ NÚMERO: PISO-PTA-LETRA: CÓDIGO POSTAL: LOCALIDAD: CENTRO DE TRABAJO: _____

ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA/RAMA DE PRODUCCIÓN: _____ CONVENIO EMPRESA: _____ CONVENIO SECTOR: _____

TELÉFONO CENTRO DE TRABAJO: _____ CATEGORÍA PROFESIONAL CONVENIO: _____ TIPO DE CONTRATO: _____

DATOS DE GESTIÓN

FORMA DE COBRO: _____ COD. PRIMER MES A COBRAR: _____ TIPO CUOTA: _____ COD. IMPORTE MENSUAL: _____

OTROS DATOS Y OBSERVACIONES

FRIMA Y SELLO DE LA ORGANIZACIÓN

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal, se le informa que sus datos personales han sido incorporados a un fichero titularidad de CC.OO integrado por los ficheros pertenecientes a la contabilidad o unión regional correspondiente según el lugar en que realiza su centro de trabajo, a la recaudación del sector al que pertenece la empresa en la que trabaja, así como -en todo caso- a la CS de CC.OO. La totalidad del tratamiento de sus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de su relación como afiliado.

FRIMA DEL AFILIADO/A

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA

Magnate la suma de las sumas de Orden de Domiciliación. Usada sujeta a la entidad financiera para su ejecución (U.A.R.) y su entidad financiera para adeudar los importes correspondientes en su cuenta de acuerdo con las condiciones y condiciones del contrato suscrito con su entidad financiera. Dichos importes deberán recaudarse en un plazo de 5 semanas a partir de la fecha en que se realiza el adeudo en su cuenta.

Datos del Deudor

Nombre: _____ Dirección: _____ C.P.: _____ Ciudad: _____ Entidad: _____ Sucursal: _____ DC: _____ Cuenta: _____ País: _____

Cuentas: IBAN: _____ SWIFT BIC: _____

Datos del Acreedor

Nombre: CC.OO UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN (U.A.R.) C/ CARACAS, 6 - 1 EXT. DERECHA - 28010 MADRID (ESPAÑA)

Cuenta: CC.OO UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN (U.A.R.)

Tipo de pago: CUOTA SINDICAL

Período: Único

Localidad donde firma: _____ Fecha: _____

DNI/NIE: _____ Firma: _____

NOTA: En su entidad puede obtener información adicional sobre sus derechos relativos a esta orden de domiciliación

NORMAS PARA SU CUMPLIMENTACIÓN AL DORSO DEL IMPRESO

CCOO es el primer sindicato de España por número de personas afiliadas y por delegados elegidos en las elecciones sindicales.

CCOO se estructura en Federaciones, según la actividad o sector al que pertenece la empresa, y Uniones, según el territorio donde se ubica el centro de trabajo.

CCOO es una organización sindical democrática y de clase que está formada por trabajadores y para conseguir una sociedad más justa, democrática y participativa.

CCOO es un sindicato reivindicativo y participativo que pretende representar y defender de forma adecuada los intereses del mundo asalariado, de los y de las pensionistas, de las personas que están en el paro, de los emigrantes, de la inmigración y de la juventud.

CCOO es un sindicato feminista de hombres y mujeres que tiene entre sus principios impulsar y desarrollar la igualdad de oportunidades, así como combatir la discriminación por razón de sexo. Para ello se propone desarrollar acciones positivas en las relaciones laborales y condiciones de trabajo, así como la consecución de una representación equilibrada de hombres y mujeres en todos los niveles, moviendo todos los obstáculos para alcanzar la proporcionalidad a la afiliación existente en todos los órganos de dirección del sindicato.

CCOO es un sindicato plural, abierto a todos los trabajadores y trabajadoras, cualquiera que sea su ideología, filosofía, concepción política o religiosa, dentro del respeto a los derechos humanos y las normas democráticas.

CCOO es un sindicato unitario y democrático, en el que trabajamos por conseguir la unidad del conjunto de trabajadores y trabajadoras y en el que decidimos las actuaciones sindicales y nuestro funcionamiento a partir de las asambleas de las personas afiliadas y de los órganos de dirección y gestión que elegimos democráticamente.

CCOO es un sindicato que actúa de manera autónoma e independiente de los poderes económicos, del Estado y de cualquier otro interés ajeno a sus fines, y también de los partidos políticos.

CCOO es un sindicato sociopolítico que además de reivindicar la mejora de las condiciones de trabajo y de vida, asume la defensa de todo aquello que nos afecta como trabajadoras y trabajadores, dentro y fuera de la empresa.

CCOO es un sindicato internacionalista, desde el cual fomentamos la solidaridad con todos los pueblos del mundo que luchan por las libertades democráticas, y con los refugiados y trabajadoras y trabajadores que padecen persecución por el hecho de ejercer sus derechos sindicales y democráticos.

CCOO es un sindicato pluricultural y multicultural que lucha contra el racismo y la xenofobia, que promueve los valores del respeto, la tolerancia y la convivencia entre los miembros de las distintas etnias y pueblos, que quiere agrupar y defender las reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes, garantizándoles la plena igualdad de derechos y deberes dentro de nuestra organización, y su inserción en nuestra comunidad.

CCOO ES 





enseñanza

Los **SÁBADOS** son **DÍAS NO HÁBILES** a efectos de licencias y permisos

MATRIMONIO O INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS

QUINCE DÍAS NATURALES: a partir del primer día laboral posterior al hecho generador. Se puede acumular con vacaciones y permisos.
Por **matrimonio de un familiar hasta 2º grado:** 1 día natural misma localidad, 2 días naturales distinta localidad.
Art. 77. a/c Convenio Colectivo.

CUMPLIMIENTO DE UN DEBER INEXCUSABLE DE CARÁCTER PÚBLICO O PERSONAL Y POR DEBERES RELACIONADOS CON LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

EL TIEMPO INDISPENSABLE PARA SU CUMPLIMIENTO (Art. 77.e CC).

VACACIONES (Art. 72 CC)

22 DÍAS LABORABLES AL AÑO, así como, las compensaciones que en su caso se establezcan.

EXÁMENES FINALES Y DEMÁS PRUEBAS DEFINITIVAS DE APTITUD (Art. 77.j cc)

POR NACIMIENTO MADRE BIOLÓGICA, ADOPCIÓN, GUARDA O ACOGIMIENTO (art. 3.3 RD 6/2019 modifica a. 49 a y b EBEP); 6 semanas postparto obligatorias e ininterrumpidas + 10 semanas *

* Período voluntario, puede disfrutarse:

- A tiempo completo. O parcial cuando las necesidades del servicio lo permitan.
- Continuidas. O interrumpidas si ambos trabajan, tras descanso obligatorio o hasta que el hij@ cumpla 12 meses de edad. Preaviso de 15 días por periodos semanales.
- + 2 semanas si discapacidad hij@ o parto múltiple, una para cada progenitor.

Tras permiso descanso obligatorio puede participarse en cursos de formación.
PARTO PREMATURO Y HOSPITALIZACIÓN NEONATOS: se ampliará el permiso en tantos días como esté hospitalizado hasta máximo 13 semanas. Derecho a ausentarse del trabajo durante máximo 2 horas/día percibiendo retribuciones íntegras. Así como a reducir la jornada laboral hasta un máximo de 2 horas con disminución proporcional de retribución.

ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO INTERNACIONAL: si es necesario desplazamiento previo al país de origen además a un permiso de hasta 2 meses (percibiendo solo retribuciones básicas), pudiendo iniciar resto del permiso hasta 4 semanas antes de decisión judicial o administrativa.

LACTANCIA DE UN HIJO/A MENOR DE 12 MESES

(art. 77.g CC y art. 3. 1 RD 6/2019 que modifica art. 48. f EBEP)

Derecho individual intransferible, incluso si el otro progenitor/a no trabaja.

REDUCCIÓN DE JORNADA DE 1 HORA. Tres opciones: 1 hora al principio o al final; media hora al principio y media al final o dos medias horas durante la jornada.

ACUMULACIÓN: podrá sustituirse por un permiso retribuido en jornadas completas tras permiso nacimiento/adopción/acogimiento o progenitor/a diferente de la madre biológica respectivo.
PARTO O ADOPCIÓN/GUARDA/ACOGIMIENTO MÚLTIPLE: incremento proporcional.

POR RAZÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO (Art. 49.d EBEP y R.D. 6/2019)

- Faltas de asistencia justificadas.
- Posibilidad de reducción de jornada con disminución de haberes o reordenación del tiempo de trabajo.

VACACIONES CONSOLIDABLES (Acuerdo Marco 29 de oct. 2015
Hasta un máximo de 4 días adicionales a disfrutar el mismo año que los generas

22 días de vacaciones al año: hasta los 15 años de servicio.
23 días de vac. al año: a los 15 años de servicio.
24 días de vac. al año: a los 20 años de servicio.
25 días de vac. al año: a los 25 años de servicio.
26 días de vac. al año: a los 30 años de servicio o más.

PERMISOS Y LICENCIAS

Personal Laboral

FALLECIMIENTO, ENFERMEDAD GRAVE, ACCIDENTE U HOSPITALIZACIÓN DE UN FAMILIAR (Art. 77.b)	
EN LA LOCALIDAD DE RESIDENCIA	1er GRADO 3 DÍAS HÁBILES 2º GRADO 3 DÍAS NATURALES 3er GRADO 1 DÍA NATURAL
EN DISTINTA LOCALIDAD	1er GRADO 5 DÍAS HÁBILES 2º GRADO 4 DÍAS NATURALES 3er GRADO 2 DÍAS NATURALES
En el permiso de enfermedad grave u hospitalización: los días pueden ser NO consecutivos, no tienen por qué ser desde el mismo día del ingreso u operación ambulatoria.	

TRASLADO DEL DOMICILIO SIN CAMBIO DE RESIDENCIA
2 DÍAS naturales (misma localidad) – 3 DÍAS naturales (distinta localidad). (Art. 77 d CC).

INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA SIN HOSPITALIZACIÓN
2 DÍAS naturales para parientes hasta 2º grado, que necesiten reposo domiciliario. Si hay desplazamiento, 4 DÍAS (Art. 37.b R.D. 6/2019).

LICENCIA POR ASUNTOS PARTICULARES (1-Art. 81.CC 2-Art. 78.CC)

SIN RETRIBUCIÓN (1)	MÍNIMO 5 DÍAS, Y NUNCA MAS DE TRES MESES CADA DOS AÑOS.
CON RETRIBUCIÓN (2)	6 DÍAS. Cuando una fiesta o los días 24 o 31 de diciembre caen en sábado, se sustituyen por días de asuntos particulares. Pueden disfrutarse hasta el 31 de enero del año siguiente.

EXÁMENES FINALES Y DEMÁS PRUEBAS DEFINITIVAS DE APTITUD (Art. 77.j cc)

Los días de su celebración.

PROGENITOR DIFERENTE DEL ANTERIOR (art. 3.3 RD 6/2019 modifica a. 49.c EBEP); 6 semanas postparto obligatorias e ininterrumpidas + 10 semanas *

* Período voluntario, puede disfrutarse:
• A tiempo completo. O parcial cuando las necesidades del servicio lo permitan.
• Continuidas. O interrumpidas si ambos trabajan, tras descanso obligatorio o hasta que el hij@ cumpla 12 meses de edad. Preaviso de 15 días por periodos semanales.

+ 2 semanas si discapacidad hij@ o parto múltiple, una para cada progenitor.

Tras permiso descanso obligatorio puede participarse en cursos de formación.
PARTO PREMATURO Y HOSPITALIZACIÓN NEONATOS: se ampliará el permiso en tantos días como esté hospitalizado hasta máximo 13 semanas. Derecho a ausentarse del trabajo durante máximo 2 horas/día percibiendo retribuciones íntegras. Así como a reducir la jornada laboral hasta un máximo de 2 horas con disminución proporcional de retribución.

ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO INTERNACIONAL: si es necesario desplazamiento previo al país de origen además a un permiso de hasta 2 meses (percibiendo solo retribuciones básicas), pudiendo iniciar resto del permiso hasta 4 semanas antes de decisión judicial o administrativa.

LACTANCIA DE UN HIJO/A MENOR DE 12 MESES

(art. 77.g CC y art. 3. 1 RD 6/2019 que modifica art. 48. f EBEP)

Derecho individual intransferible, incluso si el otro progenitor/a no trabaja.

REDUCCIÓN DE JORNADA DE 1 HORA. Tres opciones: 1 hora al principio o al final; media hora al principio y media al final o dos medias horas durante la jornada.

ACUMULACIÓN: podrá sustituirse por un permiso retribuido en jornadas completas tras permiso nacimiento/adopción/acogimiento o progenitor/a diferente de la madre biológica respectivo.
PARTO O ADOPCIÓN/GUARDA/ACOGIMIENTO MÚLTIPLE: incremento proporcional.

ENFERMEDAD

(Art. 62.1.a) de la Ley 7/2005, Art. 8.R.D: 20/2012 y Orden HAC 2/2013 de 15 de enero)

Sin baja médica pero con justificante médico. 4 días por año natural. Solo 3 consecutivos. Sin descuento de haberes.

Con baja médica: sin descuento de haberes.

PERMISOS DE ASUNTOS PARTICULARES POR ANTIGÜEDAD (Efectivos a partir del momento de cumplir el trienio)

2 días adicionales: a los 18 años de servicio.
3 días adicionales: a los 24 años de servicio.
4 días adicionales: a los 27 años de servicio.
5 días adicionales: a los 30 años de servicio.
6 días adicionales: a los 33 años de servicio.
7 días adicionales: a los 36 años de servicio.
8 días adicionales: a los 39 años de servicio.

TITULAR /CONYUGE 1º GRADO	HUO/HUJA
PADRE/MADRE	YERNO/NUERA
SUEGRO/SUEGRA	
TITULAR /CONYUGE 2º GRADO	NIETO/A
ABUELO/A	CUÑADO/A
HERMANO/A	
TITULAR /CONYUGE 3º GRADO	BIZNIETO/A
BISABUELO/A	SOBRINO/A
TÍO/A	

CONSULTAS, EXPLORACIONES Y TRATAMIENTOS MÉDICOS

PROPIAS Y DE FAMILIARES DE 1ER GRADO

EL TIEMPO INDISPENSABLE (Art 77.i C C).

REDUCCIÓN DE JORNADA

SIN REDUCCIÓN DE HABERES (Art. 48.i EBEP)

ENFERMEDAD MUY GRAVE DE UN FAMILIAR DE 1er GRADO

MÁXIMO UN MES DE REDUCCIÓN DE HASTA EL 50% DE JORNADA

CON REDUCCIÓN DE HABERES (Art. 48.h EBEP y 79CC)

- Cuando el/la empleado/a tenga el cuidado directo de algún MENOR DE 12 AÑOS.
- Por razones de guarda legal de persona mayor que requiera especial dedicación, o de una persona con discapacidad que no desempeñe actividad retribuida. (Tendrán el mismo derecho quienes tengan la guarda legal de un familiar de hasta 2º grado).

DE 1/8 A 1/2 REDUCCIÓN DE JORNADA

Reducción proporcional de haberes.

ATENCIÓN A UN FAMILIAREN PRIMER GRADO POR ENFERMEDAD GRAVE (Art. 48.i EBEP)

Reducción de hasta un 50% de la jornada, retribuida. Máximo un mes.

GUARDA LEGAL DE UN FAMILIAR CON DISMINUCIÓN FÍSICA, PSÍQUICA O SENSORIAL IGUAL O SUPERIOR AL 33% (Art 77.h CC)

Una hora diaria, media hora al principio y al final de la jornada.

POR PROCESOS DE RECUPERACIÓN DE ENFERMEDAD (Art. 48.i EBEP)

Reducción de jornada hasta 1/2 siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

CUIDADO DIRECTO DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO CON UNA MINUSVALIA SUPERIOR AL 65%

Una hora de ausencia del trabajo retribuida. (Art 77.i CC).

ÁVILA	PALENCIA	SORIA
920251826 - 619469603 Pza. Santa Ana, 7 seavila@fe.ccoo.es	979741417 - 649090560 Pza. de los Juzgados, 4 sepalencia@fe.ccoo.es	97233644 - 606591805 Vicente Tutor, 6 sesoria@fe.ccoo.es
BURGOS	SALAMANCA	VALLADOLID
947257815 - 696801015 San Pablo, 8 seburgos@fe.ccoo.es	923270490 - 659921177 Abogados de Acocha, 2 sesalamanca@fe.ccoo.es	983307542 - 680559459 Pza. de Madrid, 4 sevalladolid@fe.ccoo.es
LEÓN	SEGOVIA	ZAMORA
987231478 - 608382680 Roa de la Vega, 21 seleon@fe.ccoo.es	921444653 - 619469012 Avd. del Acueducto, 31 sesegovia@fe.ccoo.es	980522778 - 690850919 Pza. de Alemania, 1 sezamora@fe.ccoo.es

